Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 23 de Mayo de 2011

INFORME Nº 1/2011 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, UPS Y GENERADOR DE EMERGENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Forma parte anexa del presente informe, el Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 de fecha 12 de Mayo de 2011.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005 y, la Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007, a través de la cual se modifica la Ley Nº 2.051/03; se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 designados por Resolución Nº 607/2011de fecha 14 de Abril de 2011, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, Director General de Administración y Finanzas de la UNA; Lic. BLAS PUBLIO VERA MENDIETA, Director de Contrataciones de la UNA los siguientes integrantes: Abog. MIGUEL ARNALDO CANALE FRESCURA, Asesor Jurídico de la UNA; Lic. EDWIN RAMON LARREA, Director de Informática del Rectorado de la UNA; la Lic. CARMEN ESPINOLA, Jefa de División de la DOC, y la Sra. ELVA MARIELA YAMBAY, Jefa de la Unidad de Almacén del Rectorado. Siendo las 08:30 Hs. del día 12 de Mayo de 2011, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011, las empresas que se presentaron en el tiempo establecido hasta las 08:00 Hs. son: 1) **PARASOFT S.R.L. y, 2) VEGA S.A.** Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego General de Bases y Condiciones cuyo detalle se puede observar a continuación. Dichos recaudos se detallan en el siguiente punto, en la tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.

LISTA DE DOCUMENTOS	EMPRESAS	
La oferta deberá incluir los siguientes documentos:	PARASOFT S.R.L.	VEGA S.A.
(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado IAO. 11.1.a)	C	C
(b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado IAO 11.1.b)	C	C
(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta IAO 11.1.c)	C	C

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

LISTA DE DOCUMENTOS	EMPRESAS	
La oferta deberá incluir los siguientes documentos:	PARASOFT S.R.L.	VEGA S.A.
11.2 Documentos legales.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	C	C
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad, actualizada.	C PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1.127.158-ACTIVO	C
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	C PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1.127.158-ACTIVO	C
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	C PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1.127.158-ACTIVO	C
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;	C PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1.127.158-ACTIVO	C
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;	C PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1.127.158-ACTIVO	C

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

LISTA DE DOCUMENTOS	EMPRESAS	
La oferta deberá incluir los siguientes documentos:	PARASOFT S.R.L.	VEGA S.A.
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;	C PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1.127.158-ACTIVO	C
Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.	C PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1.127.158-ACTIVO	C
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:		
• un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	C PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1.127.158-ACTIVO	C
• los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1.127.158-ACTIVO	C
Certificaciones de calidad de (ISO y/o similares) cada uno de los productos propuestos.	C	C
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos	C	C
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:		
a. Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	C	C

LISTA DE DOCUMENTOS	EMPRESAS	
La oferta deberá incluir los siguientes documentos:	PARASOFT S.R.L.	VEGA S.A.
b. Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores igual o similar a lo solicitado en la presente licitación.	C	C
c. Copia del Balance de los tres últimos años (2007-2008-2009), se debe presentar acompañado del Formulario de liquidación del Impuesto correspondiente. Todos los documentos deben estar Autenticados por Escribano Público;	C	C
1. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. Para los casos de representante o distribuidos, el oferente deberá presentar una carta del fabricante con fecha actualizada del producto debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo en la cual se declara lo siguiente:	C	C
a. Que el oferente es representante de la marca y está debidamente autorizado a comercializar los bienes.	C	C
b. Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los INSUMOS ofertados.	C	C
c. Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los INSUMOS ofertados. Se deberá acompañar la nomina del personal técnico con sus certificaciones.	C	C
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:		
a. Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza, para que la CONVOCANTE pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	C	C

LISTA DE DOCUMENTOS	EMPRESAS	
La oferta deberá incluir los siguientes documentos:	PARASOFT S.R.L.	VEGA S.A.
b. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de equipos similares a lo propuesto, por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, y estén respaldados indefectiblemente por copias de la Recepción Definitiva.	C	C
Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. Para los casos de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante con fecha actualizada del producto debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo en la cual se declara lo siguiente:		
a. Que el oferente es representante de la marca y está debidamente autorizado a comercializar los bienes.	C	C
b. Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer los bienes ofertados.	C	C
c. Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios ofertados.	C	C
d. Se deberá acompañar la nomina del personal técnico con sus certificaciones.	C	C

NC= NO CUMPLE
C = CUMPLE

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS OFERENTES

		EMPRESAS	
		1	2
	CAPACIDAD FINANCIERA	PARASOFT S.R.L.	VEGA S.A.
1	(CAPITAL OPERATIVO). El promedio del nivel de facturación de los últimos 3 años no podrá ser inferior al monto de la oferta presentada por el Oferente en la presente Licitación	C	C
2	INDICE DE LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO. Promedio de los años 2007, 2008 y 2009. Mayor o igual que 1,20	C	C
3	INDICE DE LIQUIDEZ DE LARGO PLAZO. Promedio de los años 2007, 2008 y 2009. Mayor o igual que 1,10	C	C
4	ENDEUDAMIENTO	C	C
5	RENTABILIDAD	C	C

4) Tabla Comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Nº	*Oferentes en orden ascendente* Inc. 2 –Art. 61° Decreto Nº 21.909	Precio de la Oferta presentada Total	Diferencias	Precio de la Oferta verificada y corregida
1	PARASOFT S.R.L.	**LOTE Nº1: NO COTIZA**	**0**	**0**
		LOTE N2: 126.197.590	**0**	**126.197.590.-**
2	VEGA S.A.	**LOTE Nº 1: 265.970.400**	**1.940.800.-**	**267.911.200.-**
		LOTE Nº 2: 133.000.000	**0**	**133.000.000.-**

Por omisión de multiplicar precio por cantidad en los ítems 5 y 6. Según lo indicado en el Punto 29.3. del Pliego General de Bases y Condiciones, que expresa: "29.3. Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario; "

5) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos. SEGÚN CUADROS ANEXOS

Nº	*Oferentes en orden ascendente* Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	**OTROS REQUERIMIENTOS Art. 61º - Inc. (3) – Decreto Nº 21.909**	
		Especificaciones Técnicas	Plazos de entrega
1	PARASOFT S.R.L.	Cumple	**Cumple**
2	VEGA S.A.	Cumple	**Cumple**

6) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

El Comité de Evaluación, en concordancia a lo establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones del Presente llamado, y al Art. 58º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "De contrataciones Públicas", habiendo analizado los requisitos de la oferta precedentemente expuestos, basados en el marco de la disponibilidad presupuestaria de la Institución, y en la planilla de costo estimativo, en razón que los precios presentados por las firmas oferentes se adecuan a los precios referenciales elaborados por la Institución, que se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y están calificadas para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, determina que las mismas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones, ya que concuerdan con todos los términos del mismo, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Teniendo en cuenta para ello que las ofertas no contienen limitaciones fundamentales al alcance y la calidad de los bienes que requiere la Convocante, los que se hallan especificados en el Pliego de Bases y Condiciones, y tampoco limita de manera substancial, los derechos de la Convocante.

El Comité de Evaluación, al analizar la Certificación de disponibilidad Presupuestaria emitida por la Convocante, constata que dicha disponibilidad asciende a la suma de ₲ **442.700.000** para el presente ejercicio Fiscal,

Por lo tanto se emite la siguiente Recomendación:

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Consideraciones respecto al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2011

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la exhaustiva y minuciosa revisión de todos los recaudos exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación Pública Nacional, observan con relación al oferente:

1) PARASOFT S.R.L. S.R.L.

Se ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.

2) VEGA S.A.

Se ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.

Este Comité de Evaluación, ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Punto E. en los Acápites 26, 28, 30 y demás concordantes del Pliego General de Bases y Condiciones que señalan textualmente:

"E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

26. Confidencialidad.

26.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas-

27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la Convocante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta.

27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

27.3 No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 29.3 de esta Sección I, IAO.

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación

28.1. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

28.2. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

*28.3. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.*

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1. Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

7) Recomendación:

El Comité de Evaluación, luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, UPS Y GENERADOR DE EMERGENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomienda al Señor Rector, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante:

1) APROBAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, UPS Y GENERADOR DE EMERGENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", de la siguiente manera: **LOTE Nº 1:** a favor de la empresa **VEGA S.A.** por la suma de ₲ **267.911.200** (Guaraníes Doscientos sesenta y siete millones novecientos once mil doscientos) libre de todo gasto para la convocante; **LOTE Nº 2:** a favor de la empresa **PARASOFT S.R.L.** por la suma total de ₲ **126.197.590** (Guaraníes

Ciento veintiséis millones ciento noventa y siete mil quinientos noventa) libre de todo gasto para la Convocante; por ser las ofertas más convenientes, presentadas en tiempo y forma, sus precios se ajustan razonablemente a los precios en plaza de productos similares y por adecuarse a las especificaciones del Pliego General de Bases y Condiciones. La suma total de adjudicaciones representa ₲ **394.108.790** (Guaraníes Trescientos noventa y cuatro millones ciento ocho mil setecientos noventa).

8) Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo.

Lic. **BLAS PUBLIO VERA MENDIETA**
Director Operativo de Contrataciones

Econ. **DIONISIO AMARILLA GUIRLAND**
Director General de Administración y Finanzas y,
Coordinador del Comité de Evaluación

Lic. **CARMEN ESPINOLA OLMEDO**
Jefa de División

Lic. **EDWIN RAMON LARREA**
Director de Informática

Sra. **ELVA MARIELA YAMBAY**
Jefa de la Unidad de Almacén

Miguel Arnaldo Canala Frescura
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 7.057